SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Anexo 4 de la Circular No. 45

FMRT-COPACO-IMP

CONVOCATORIA
A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Territorial:	**Oxtopulco Universidad**				
Clave:	**03-084**	**Dirección Distrital:**	**26**	**Demarcación Territorial:**	**Coyoacán**

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión:		**Ordinaria**		**Extraordinaria**	X

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Plataforma	**AFUERA DE PANADERÍA "EL GLOBO", AV. UNIVERSIDAD S/N. CP. 04310 ESQ C. OXTOPULCO**

Fecha de la reunión	**Primera Convocatoria**		Segunda Convocatoria **Art. 33 del Reglamento**	
20 de mayo de 2022		**12:30 horas**		**12:46 horas**

Orden del día

	Lista de asistencia y verificación de quorum.
	Lectura y aprobación del Orden del Día.
1	Proceso de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y conducirá los trabajos al interior de la Comisión del primero de junio de 2022 hasta el 31 de mayo del año 2023.
2	Procedimiento de designación o insaculación de las dos personas que auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO del primero de junio de 2022 hasta el 31 de mayo del año 2023.

Fecha de expedición:	13 de mayo de 2022	*Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

Personas integrantes que convocan:
Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX; 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la

C. Silvia Patricia Guadarrama Alva

C. María Amparo de la Vega Morel

C. María Luisa Treviño y Acuña

Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3 fracción IX; 16 17 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

C. María de la Paz Esquivias Fuentes

C. Obdulia Hernández Nabor

C. María Teresa Paullada García

C. María Emilia Rita Velásquez Martínez

C. Georgina Treviño Acuña

Importante:
La presente Convocatoria una reunión extraordinaria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital 26, por lo menos 3 días hábiles previos a su celebración, para su publicación en la Plataforma Digital.